

ANEXO I AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA DE LA MEJOSTILLA (CALLES JUAN RODRÍGUEZ DE MOLINA, TOMÁS PULIDO, SIMÓN BENITO BOXOYO, PEDRO ULLOA GOLFÍN Y JOSÉ BERMUDO MATEOS) Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA C/ MACARENA

EXPEDIENTE N.º: 58/2024

Área: Delegación de Cáceres

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en la ciudad de Cáceres en la barriada de la Mejostilla (Calles Juan Rodriguez de Molina, Tomás Pulido, Simón Benito Boxoyo, Pedro Ulloa Golfín y José Bermudo Mateo) y en la calle Macarena (en adelante, "las Obras").

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El artículo 77.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) obliga a que los licitadores se encuentren debidamente clasificados como contratistas de obras en contratos de valor estimado igual o mayor a 500.000 euros. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente procedimiento es 752.661,35 euros, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional mediante la presentación de la clasificación del propio licitador como contratista de obras en el **grupo E subgrupo 1 categoría 3** de conformidad con el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En este sentido, el grupo y subgrupo requeridos se corresponden con el tipo de obras objeto del contrato. Finalmente, la categoría solicitada se ha fijado de conformidad con el artículo 26 del RGLCAP atendiendo al valor medio anual del contrato, al tratarse de un contrato de duración superior a un año. En este sentido, la **categoría 3** corresponde a contratos cuyo **valor medio anual es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros**, tal y como ocurre en el presente caso, en el que el valor medio anual asciende a 565.000 euros aproximadamente.

JOSÉ LUIS
CASTAÑO
(R:A86488087)

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS CASTAÑO (R:A86488087)
Fecha: 2024.07.01 13:28:53 +02'00'

Firma: Delegado en Cáceres
Jose Luis Castaño Cabañas